



Resolución Jefatural

VISTO:

El Memorando N° 004532-2022-DIROP-MIGRACIONES emitido por la Dirección de Operaciones; el Informe N° 00352-2022-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de esta Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 031-2022-MIGRACIONES, se ha resuelto: *“Delegar en el(la) Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de emitir las resoluciones correspondientes a las encargaturas, designaciones temporales, licencias, vacaciones, baja de los servidores; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 00088-2022-MIGRACIONES, se designó al señor JESUS GUSTAVO QUINTANA ROJAS en el cargo de confianza de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Pucallpa de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, con el documento de visto, la Dirección de Operaciones, comunica que el señor JESUS GUSTAVO QUINTANA ROJAS, Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Pucallpa, no podrá asistir a laborar por motivos de salud del 19 de julio al 07 de agosto del presente año; por lo que, a efectos de mantener la operatividad institucional de la mencionada jefatura zonal, resulta necesario encargar o designar temporalmente al/a la servidor/a que desempeñará las funciones del mencionado cargo en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, la Dirección de Operaciones, ha visto por conveniente designar temporalmente las funciones del mencionado cargo al servidor PEDRO RUIZ CASTRO, quien labora bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, desempeñando el cargo de inspector de migraciones en la Jefatura Zonal de Pucallpa;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en virtud de lo expuesto y lo informado por la Unidad de Administración de Personal, resulta procedente designar temporalmente las funciones de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Pucallpa al servidor PEDRO RUIZ CASTRO, del 19 de julio al 07 de agosto del 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020- MIGRACIONES y el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado con Resolución de Gerencia N° 000046-2022-GG/MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar temporalmente al servidor **PEDRO RUIZ CASTRO** en las funciones de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Pucallpa de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, con eficacia anticipada, del 19 de julio al 07 de agosto del 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MAGALI ELLA MEZA MUNDACA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE